

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 -2019-A-MDSJB

San Juan Bautista,

28 MAY 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la dirección general de endeudamiento y tesoro público los fondos que financian el presupuesto de la municipalidad, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la municipalidad;

Que, en ese orden de ideas, el Registro de firmas de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quienes están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobros de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°158-2019-A-MDSJB de fecha 09 de Mayo del 2019, se designan a los responsables para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el ejercicio fiscal 2019, aperturado en el Banco Continental, integrado por las personas señaladas,

Que, mediante Memorando N°402-2019-GM-MDSJB de fecha 27 de Mayo del presente, emitida por la Gerencia Municipal se contrato bajo la Modalidad de Contrato de Prestacion de Servicios Personales CAP a la señorita LITA AURORA CHOTA CAMAN en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I, Nivel F-2, de la Sub Gerencia de Tesorería adscrita a la Gerencia de Administracion y Finanzas.

Que, Habiéndose producido el cese del funcionario de la Sub Gerencia de Tesorería uno de los miembros titulares del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital; es necesario designar a la Señora, **JANETH ASIO MACEDO** Gerente de Administración y Finanzas el mismo que hace las veces de Director General de Administración y a la Srta. **LITA AURORA CHOTA CAMAN**, Sub Gerente de Tesorería quien hace las veces de Tesorera, como responsables titulares; al señor **CARLOS ANTHONY ALVARADO GRANDEZ**, Servidor CAP Especialista en Racionalización y al Señor **MARKEY SANCHEZ DELGADO**, Gerente de Operaciones y Servicios Públicos como responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General en Endeudamiento y Tesoro Público;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y el Artículo 20° inciso 6 y 14 de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

"San Juan, ahora por el gran cambio"



28 MAY 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°168 -2019-A-MDSJB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la resolución de Alcaldía N°158-2019-A-MDSJB que designa al anterior funcionario del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ante el Banco Continental.

TITULAR

LENIN REAÑO REYNA

Sub Gerente de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el Ejercicio Fiscal 2019 aperturado en el Banco Continental que está integrado por la siguientes personas :

TITULARES

JANETH ASIO MACEDO

Gerente de Administración y Finanzas

LITA AURORA CHOTA CAMAN

Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTE

MARKEY SANCHEZ DELGADO

Gerente de Operaciones y Servicios Públicos

CARLOS ANTHONY ALVARADO GRANDEZ

Especialista en Racionalización II

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y demás órganos estructurados que tengan injerencias con la presente para sus conocimiento y fines legales correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,


Econ. José Martín Arévalo Pinedo
Alcalde

"San Juan, ahora por el gran cambio"